RESOLUCIÓN Nº 055/26

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., (GESTIONA)** en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: **-**

DISPONER. -

- 1.- Aprobar las Bases Generales de la convocatoria para la selección de **CATEGORIA OFICIAL 2 TÉCNICO OFICINA NIVEL 6 MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**

  Nº de plazas convocadas: - PROMOCIÓN INTERNA

  Duración del Contrato: indefinido.

  Lugar de trabajo: Mogán Gestión Municipal SL (GESTIONA)

Primera. - La Empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-., va a realizar selección de personal para cubrir las plazas **CATEGORIA OFICIAL 2 TÉCNICO OFICINA NIVEL 6 MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA .**

Segunda. - Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

Tercera. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-., según el modelo que aparece como **anexo 2.**

Cuarta. - Los candidatos/as dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria,, para enviar vía sede electrónica sus solicitudes, así como la documentación ORIGINAL y COPIA de los REQUISITOS, MÉRITOS y TÍTULOS acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

Quinta.- se establece del **31 de marzo al 15 de abril de 2026,** como el plazo para presentar las solicitudes. **a través de la página web www.gestmogan.com.**

El plazo para subsanar será del 16 de abril al 29 de abril de 2026 a través del mismo medio.

Las solicitudes recibidas a través de la web se admitirán hasta las 13:00 horas del último día del plazo de presentación inicial (15 de abril) y del plazo de subsanación (29 de abril), respectivamente.

Sexta. - Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas, la prueba teórica, los méritos y la entrevista realizada se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo.

Séptima. - No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas(1). Si algún candidato/a renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

2.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página Web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal.

En Mogán, a 30 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL